

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-PET

“LICITACIÓN PARA LA LIMPIEZA Y DESMALEZADO DEL SERVICIO
PARANÁ - CNIA AVELLANEDA Y PARANÁ – CONC. DEL URUGUAY EN LA
PROVINCIA DEL ENTRE RIOS”

REGIONALES

Contenido

1. OBJETO	4
2. NORMATIVA	5
3. SISTEMA DE CONTRATACIÓN	6
4. MATERIALES A SUMINISTRAR	6
5. UBICACIÓN.....	7
6. PLAZO DE OBRA.....	7
7. TRABAJOS PRELIMINARES. CARTEL DE OBRA	7
8. LIMPIEZA. AREA DE TRABAJO	8
9. DESCRIPCION DE LAS TAREAS.....	8
9.1 Desmalezado	8
9.2 Tala de arboles y destronque.....	9
9.3 Poda de ramas.....	9
9.4 Limpieza, recolección y retiro de poda.....	10
9.5 Aplicación de herbicida	10
9.6 Mantenimiento en la Etapa 1 de Desmonte y Desmalezado.....	11
9.7 Mantenimiento de 12 meses.	11
9.8 Cruces de San Andrés.	11
10. HORARIO DE TRABAJO	12
11. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.....	12
12. PLAN DE TRABAJOS	12
13. PROVISIONES PARA LA INSPECCIÓN.	13
14. LIMPIEZA DE SITIO, ARMADO DE CAMPAMENTO Y OBRADOR	14
14.1 Limpieza de obra	14
14.2 Campamento y obrador:	14
15. AUTORIZACIONES Y HABILITACIONES.....	15
15.1 Autorización de Uso de Vía.....	15
16. CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR DE OBRA	15
17. GARANTÍA TÉCNICA Y VICIOS OCULTOS.....	16

LIMPIEZA Y DESMALEZADO DEL SERVICIO
PARANÁ - CNIA AVELLANEDA Y PARANÁ –
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY

UR-VO-ET-001

Revisión 03

Fecha: 03/2015

Página 3 de 26

18. - MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN 17

ANEXOS.

- PLANILLA DE COTIZACIÓN
- ESQUEMAS UNIFILARES
- ESQUEMA DE GALIBOS MAXIMOS PARA TROCHA MEDIA
- CLASIFICACION DE MALEZAS A TRATAR.
- PERFIL DE CORTE DE VEGETACIÓN – DETALLE DE ZONAS

1. OBJETO

La presente contratación tiene por objeto la descripción de los trabajos a realizar para el desmalezado - desmonte y el mantenimiento posterior de los kilómetros que se presta servicio de pasajeros del Ramal U5 (con excepción de la playa de maniobras de Basavilbaso), del Ramal U15 y de las playas de maniobras de la Estación Paraná y de la Estación Concepción del Uruguay, en la Provincia de Entre Ríos. Se trata de la provisión de materiales, mano de obra, herramientas, equipos y todos aquellos elementos necesarios para la ejecución de los trabajos abajo enumerados, en un todo de acuerdo a las reglas del buen arte, cumpliendo con las normativas vigentes, para el tratamiento de la traza, los cuales serán definidos por la inspección de obra, de acuerdo al grado de intervención que establezca. Los sectores a tratar puntualmente serán los señaladas por la inspección de obra, la clasificación de grado de intervención, anexa y rubricados en el Libro de Obra correspondiente. Deben estar incluidos indefectiblemente los rombos de visibilidad de Pasos a nivel de toda la traza que no cumplan con las Normas para los cruces entre caminos y vías ferreas – SETOP N°7/81

Se establecen dos etapas, la primera corresponde a las tareas descriptas en los puntos 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6 y 9.8; y la segunda corresponde a las tareas descriptas en el punto 9.7.

1. Alcance de los trabajos

- Provisión y montaje de carteles de Obra.
- Provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas para el desmalezado, poda de árboles, tala y destronque de arboles, recolección, transporte y disposición del producido, fumigación desde el PaN División de los Andes (prog. 7+880) al Empalme U5/UB (prog. 222+309) del Servicio Paraná – Concepción del Uruguay.-
- Provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas para el Desmalezado, poda de árboles, tala y destronque de arboles, recolección, transporte y disposición del producido, y fumigación desde Empalme UB/U5 (prog. 222+445) a PaN Bv. de los Constituyentes (prog. 286+365) del Servicio Paraná – Concepción del Uruguay.-
- Provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas para el desmalezado, poda de árboles, tala y destronque de arboles, recolección, transporte y disposición del producido, fumigación desde el PaN Gral. Ramírez (prog. 177+560) al Ap. Colonia Avellaneda (prog. 164+860) del Servicio Paraná – Colonia Avellaneda.-

- Provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas para el desmalezado, poda de árboles, tala y destronque de arboles, recolección, transporte y disposición del producido, fumigación desde PaN Pascual Palma (prog. 178+840 // 6+600) al PaN Gral. Ramírez (prog. 177+560 // 7+880) del Servicio Paraná – Colonia Avellaneda.-
- Provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas para el desmalezado, poda de árboles, recolección, transporte y disposición del producido, de las playas de maniobras de la Estación Paraná y Concepción del Uruguay.-
- Provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas para el mantenimiento de las áreas intervenidas durante la etapa de desmalezado, poda de árboles, recolección, transporte y disposición del producido.-
- Provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas para el mantenimiento de las áreas intervenidas durante un período de 12 meses.-

2. NORMATIVA

- Ley N° 19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, su Decreto Reglamentario N° 351/79 y Normas Complementarias. Decreto N° 351/96 de Higiene y Seguridad de la Industria de la Construcción y Normas Complementarias. Ley 24051 de Residuos peligrosos y su Decreto Reglamentario N° 831/93
- Ley General de Ferrocarriles Nacionales y sus Modificatorias, Reglamento General de ferrocarriles aprobado por Decreto 90325/36 y sus actualizaciones, y Reglamento Interno Técnico Operativo de Ferrocarriles.
- Normativa Interna de las empresas Ferroviarias. Resolución P.N° 2334/1978 de Ferrocarriles Argentinos en la que se establece las “Medidas de seguridad para Empresas Contratistas”.
- Higiene y Seguridad en la Construcción, Decreto N° 911/1996 y normas complementarias.
- Manual de SOFSE de Higiene y Seguridad N°16
- Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y Decreto N° 1278/00 y normas complementarias y modificaciones.

- Especificaciones Técnicas para trabajos de movimiento de tierra y limpieza de terrenos (Resolución D. N° 887/66).
- “Reglamento argentino para el proyecto y construcción de puentes ferroviarios de Hormigon Armado”
- Normas para los cruces entre caminos y vias ferreas – SETOP N°7/81
- Normas Técnicas de Vía y Obras.
- Nota GST Nro. 3166 - CNRT

3. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Los trabajos serán contratados por el sistema de Unidad de Medida para cada uno de los ítems que integran la Planilla de Cotización adjunta. El oferente tomará todos los recaudos técnicos a fin de identificar todas las posibles interferencias en el desarrollo de la obra. Realizará una inspección “in situ” y todos los estudios necesarios que le permitan tener una interpretación cabal de todas las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos, previo a la presentación de su oferta.

Los tramos están separados por grupos en función de su ubicación, pudiendo tales grupos ser adjudicados a distintos Contratistas.

GRUPO	TRAMOS
1	PARANA-COLONIA AVELLANEDA // PARANA - KM 102+000
2	HERNANDEZ KM 102+000 A BASAVILBASO KM222+309
3	BASAVILBASO (KM 222+445) A CONCEPCION DEL URUGUAY (KM 286+365)

4. MATERIALES A SUMINISTRAR

El OFERENTE debe cotizar el material nuevo conforme a las Especificaciones del presente PET, y que a continuación se detallan:

a) Herbicida:

Que controle malezas anuales gramíneas y de hoja ancha en germinación en cualquier estación del año.
De suelo activo y efecto residual prolongado.

Las materiales no definidos en este apartado deberán estar ajustados a las normativas vigentes y de calidad definida por el Inspector destinado por la Subgerencia de Vía y Obras, sobre las cuales no reconocerá adicional alguno.

Se recuerda que el OFERENTE debe cotizar todos los materiales necesarios para la ejecución de las tareas, esten o no en este apartado.

Del mismo modo, todos los trabajos deben ser ejecutados conforme a lo especificado, respetando las buenas reglas de arte y las normativas de seguridad vigentes, con especial atención a lo prescripto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la totalidad de los aspectos.

5. UBICACIÓN

La traza a intervenir corresponden al Ramal U15 y Ramal U5 de la Linea Urquiza, y las playas de maniobras de la Estacion Paraná y Estacion Concepcion del Uruguay, en la Provincia de Entre Rios.

6. PLAZO DE OBRA

El plazo de obra para cada grupo será de :

- Plazo ejecución de los trabajos de Desmalezado y Desmonte o Etapa 1: Ciento veinte (120) días corridos, a contar desde la fecha de firma del “Acta de Inicio de los Trabajos”.
- Plazo de Mantenimiento o Etapa 2: Trescientos sesenta (360) días corridos a contar desde la Recepción de los trabajos de Desmalezado y Desmonte.

Si a una CONTRATISTA se la adjudica dos o mas grupos, la misma debera comenzar los trabajos simultaneamente en los grupos adjudicados.

7. TRABAJOS PRELIMINARES. CARTEL DE OBRA

LA CONTRATISTA deberá proveer y colocar dos carteles de obra de 3.20 x 4.80 m, de lona vinílica sobre estructura de madera, de acuerdo con lo

indicado en el documento adjunto y en las ubicaciones que la Inspección designe.

El CONTRATISTA, previo al inicio de los trabajos, deberá realizar un relevamiento de la traza a intervenir y plasmar en una memoria descriptiva los trabajos que va a realizar. El mismo deberá ser confeccionado, presentado y aprobado por la Inspección antes del inicio de los trabajos, , igualmente con el Plan de trabajos.

8. LIMPIEZA. AREA DE TRABAJO

El área de trabajo es la franja de 6,00 (metros seis) hacia cada lado del eje de vía por la longitud de la traza a intervenir y la playas de maniobras completa.

En los Pasos a Nivel, los cuales deberán tratarse en su totalidad, la superficie a limpiar se extenderá al rombo de visibilidad. Según Resolución SETOP 7/81 “NORMAS PARA CRUCES ENTRE CAMINOS Y VÍAS”.

9. DESCRIPCION DE LAS TAREAS.


Al inicio de la obra se comenzaran las tareas de la Etapa 1 en el trazado afectado a la contratación, estableciéndose a priori los grados de intervención existentes por la Inspección designada por la Subgerencia de Vía y Obra. La clasificación se realizara de forma quincenal en los tramos que la CONTRATISTA haya planificado hacer en ese periodo de tiempo. Terminados los trabajos en el tramo clasificado se procederá a clasificar el tramo contiguo y de longitud igual a la planificada por el CONTRATISTA.

Queda establecido que las tareas de la Etapa 1 no se podrán realizar por tramos salteados sino en tramo continuos.

La CONTRATISTA será responsable de cualquier daño que produzca a la infraestructura de vía y civil del ferrocarril, debiendo sanear tal daño en un plazo no superior a los 5 (cinco) días hábiles, sin que justifique el cobro de adicional alguno.

9.1 Desmalezado

En una franja de 6,00mts (metros seis) hacia cada lado del eje de la vía, se deberá cortar toda vegetación arbustiva y/o matorrales, pasto, cañas y malezas, a una altura no superior a 1 (un) centímetro respecto del nivel de

	SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS	
	LIMPIEZA Y DESMALEZADO DEL SERVICIO PARANÁ - CNIA AVELLANEDA Y PARANÁ – CONCEPCIÓN DEL URUGUAY	<i>UR-VO-ET-001</i>
		<i>Revisión 03</i>
		<i>Fecha: 03/2015</i>
		<i>Página 9 de 26</i>

terreno natural, en lo abarcativo por el grado de intervenciones que se detallan en Anexo. En arbustos y cañas se deberá realizar un retiro de raíces, evitando de esta forma el rebrote. Según clasificación anexa y a entera conformidad de la inspección de obra.

En playas de maniobras, la vegetación se deberá cortar a una altura no superior a 2 (cm) centímetros respecto del nivel de terreno natural.

En los pasos a nivel vehiculares y peatonales, ya sean urbanos, semiurbanos o rurales, se deberá cortar la vegetación en un área igual a la del rombo de visibilidad, en terreno ferroviario o que invadan el galibo de vía.

Se establece la prohibición expresa de incinerar.

Se establece la prohibición de aplicar herbicida en zona urbana.

9.2 Tala de arboles y destronque

En una franja de 6,00m (metros seis) hacia cada lado del eje de la vía se deberá talar todo árbol o palmera, que invadan el galibo ferroviario, realizar el destronque de lo talado y rellenar con suelos y apisonarlo, todo liberado a una misma altura. Según grados de intervenciones detallados en Anexo.


En los pasos a nivel y cruces ya sean vehiculares, peatonales, urbanos, semiurbanos, y rurales, se deberá realizar el mismo trabajo dentro del área igual a la del rombo de visibilidad, en terreno ferroviario. A entera conformidad de la inspección de obra.

Se establece la prohibición expresa de incinerar.

9.3 Poda de ramas.

Se deberán cortar todas aquellas ramas que interfieran con la visualización de señales ferroviarias, afecten el rombo de visibilidad en los pasos a nivel, ya sean vehiculares, peatonales, urbanos, semiurbanos, y rurales o invadan el galibo ferroviario. Según grados de intervenciones detallados en Anexo y a entera conformidad de la inspección de obra.

Se establece la prohibición expresa de incinerar.

	SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS	
	LIMPIEZA Y DESMALEZADO DEL SERVICIO PARANÁ - CNIA AVELLANEDA Y PARANÁ – CONCEPCIÓN DEL URUGUAY	<i>UR-VO-ET-001</i>
		<i>Revisión 03</i>
		<i>Fecha: 03/2015</i>
		<i>Página 10 de 26</i>

9.4 Limpieza, recolección y retiro de poda

La limpieza incluye la recolección del desmalezado, el retiro de ramas producto de la poda, troncos y ramas producto de la tala de árboles, y de todo elemento que se encuentre dentro del área de intervención.

El transporte y disposición final correrá por cuenta de LA CONTRATISTA.

La limpieza del área intervenida se hará en un período no mayor a 72 horas, por lo que no se podrán iniciar nuevos sectores para su intervención hasta que no cumplan con este requisito. De no cumplirse el retiro en tiempo y forma, LA CONTRATISTA incurrirá en falta y será pasible de la multas.

Se recuerda la prohibición expresa de incinerar.

9.5 Aplicación de herbicida

Para la aplicación de herbicidas se exigirá como condición previa que la CONTRATISTA esté inscrita en el Registro Nacional de Empresas de Trabajos Fitosanitarios de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

Solamente se podrán aplicar herbicidas cuando la altura de la vegetación no exceda los 5 (cinco) centímetros y no existan restos de cortes anteriores.

Se emplearán productos aprobados por los Organismos correspondientes, presentando constancia de ello, y su aplicación se efectuará observando las condiciones que rijan para los mismos.

Limitar la aplicación de herbicidas al ancho de la zona balastada, incrementada a 1,00 (Un) metro a cada lado.

Cuidar que la concentración de herbicida en la solución no exceda lo indicado en las recomendaciones del fabricante, procurando preferentemente no superar el 2,5%; esto es, una relación de 500cc de herbicida cada veinte (20) litros de agua. Dependiendo del producto a aplicar.

Realizar su aplicación solamente mediante sistemas de aspersión (riego), quedando expresamente prohibido el uso de pulverizadores, evitando la formación de nubes y la propagación de partículas en suspensión.

Observar estrictamente que las condiciones climáticas durante la aplicación sean las adecuadas (velocidad del viento, humedad, pronóstico de lluvias, etc.)

Condicionar el horario de trabajo a horas nocturnas o de menor circulación de personas.

No se podrá realizar lavado de equipos en zona de vías.

Los envases vacíos serán retirados del lugar y su disposición final correrá por parte de la CONTRATISTA.

El resto de las áreas con maleza deberá ser controlado con medios mecánicos y/o manuales de corte.

Se realizará un último riego de herbicida previo a la Recepción Definitiva, esto será condición indispensable para la obtención de la misma.

9.6 Mantenimiento en la Etapa 1 de Desmonte y Desmalezado.

Durante este periodo y hasta la recepción de esta etapa, la vegetación no deberá tener una altura superior a lo especificado en el perfil de corte de vegetación anexo.

9.7 Mantenimiento de 12 meses.

Durante el período de Mantenimiento, la vegetación no deberá tener una altura superior a lo especificado en el perfil de corte de vegetación anexo.


Se establece la prohibición expresa de incinerar.

Incluye la limpieza, recolección y retiro de poda según lo descrito en el punto 9.4

Al final de esta etapa se deberá realizar un último riego de herbicida acorde a lo indicado en el punto 9.5.

9.8 Cruces de San Andrés.

En los pasos a nivel detallados en anexo adjunto se verificara en la totalidad de los mismos, el estado y/o existencia de las Cruces de San Andrés,

	SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS	
	LIMPIEZA Y DESMALEZADO DEL SERVICIO PARANÁ - CNIA AVELLANEDA Y PARANÁ – CONCEPCIÓN DEL URUGUAY	<i>UR-VO-ET-001</i>
		<i>Revisión 03</i>
		<i>Fecha: 03/2015</i>
		<i>Página 12 de 26</i>

reemplazando, colocando nuevas o recuperando las mismas según criterio de la Inspección acorde a la Normativa SETOP 7/81.

10. HORARIO DE TRABAJO

Las distintas tareas se ejecutarán en horario diurno de lunes a viernes y también en ventanas programadas de fin de semana, coordinadas previamente con la inspección de SOFSE. En caso de que el estado concedente aplique penalidades a SOFSE por el incumplimiento de los estándares de servicio que surjan como consecuencia de la negligencia o impericia en el desarrollo de las tareas por parte de LA CONTRATISTA, dichas penalidades serán trasladadas a LA CONTRATISTA.

Si por alguna circunstancia especial debiera invadirse el gálibo ferroviario, se coordinará con la Inspección de Obra con la antelación suficiente, a fin de realizar el trabajo bajo las modalidades operativas (precauciones de vía, ventanas de trabajo, etc.) que garanticen la seguridad.

Para la ejecución de trabajos en zona de vía valen todas las consideraciones que al respecto están indicadas en el RITO (Reglamento Interno Técnico Operativo de F.A.) como así también las Normas Operativas N° 7 y N° 16 de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.

11. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

LA CONTRATISTA deberá entregar a la Inspección designada por la Subgerencia de Vía y Obras: Planes de Trabajos, Memoria Descriptiva por duplicado para su aprobación, firmados por el Representante Técnico de LA CONTRATISTA y por un profesional matriculado y habilitado en el rubro respectivo en el caso de que aquél no lo fuera, con una antelación de quince (15) días, al inicio de los trabajos correspondientes.

No podrán iniciarse los trabajos si los documentos no fueron aprobados.

12. PLAN DE TRABAJOS

El Plan de Trabajos será confeccionado por LA CONTRATISTA teniendo en cuenta los plazos de obra especificados.

Se deberá elaborar un diagrama de barras tipo GANTT especificando el avance semanal previsto para cada ítem, la Inspección designada por la Subgerencia de Vía y Obras indicará las progresivas de los puntos de inicio de

obra. Todos aquellos plazos que hagan al cumplimiento de la contratación, serán contados a partir de la fecha de comunicación fehaciente.

13. PROVISIONES PARA LA INSPECCIÓN.

LA CONTRATISTA proveerá y pondrá a disposición permanente para uso de SOF S.E. desde el inicio de la obra los siguientes elementos.

El Grupo 2 proveerá.

- Un (1) vehículo para mínimo cuatro (4) pasajeros, a efectos de realizar la inspección, certificación y control de la obra. Dicho vehículo no deberá tener más de dos años de antigüedad y encontrarse en excelente estado de conservación, equipado como mínimo con dirección asistida, calefacción y aire acondicionado, sistema de ABS en las cuatro ruedas, cinturones inerciales para todos los pasajeros y navegador satelital con GPS de marca reconocida.

Deberán estar provistos de los accesorios necesarios para la circulación por las rutas del Estado Nacional (balizas, matafuego, apoya cabezas delanteros y traseros, linterna, chaleco reflectante, botiquín de primeros auxilios, etc.).

El mantenimiento, revisiones eventuales o de rutina, servicio de auxilio, reparaciones, provisión de combustibles y lubricantes, seguros, patentes e impuestos y todos aquellos gastos aparejados por el uso del vehículo estarán a cargo de LA CONTRATISTA, que no recibirá pago directo alguno por las obligaciones descriptas en este punto.

Deberá cumplir con los requisitos que fije el COMITENTE en cuanto a su pintura e identificación.

LA CONTRATISTA deberá proveer estos servicios referidos a la movilidad hasta la suscripción de la Recepción Definitiva de la obra sin observaciones, momento en que será devuelto el vehículo.

Todos los Grupos proveerán para uso de la Inspección de Obra, los siguientes elementos, los que quedarán en poder del Comitente:

- Una (1) cámara de fotos a estrenar igual o superior calidad a la descripta a continuación con las siguientes características:

Resolución (Mpx): 16Mpx.

Zoom Óptico: 12 X.

Tamaño de Pantalla: 3" o superior.

Función Modo Manual: Si.

Función Grabar Video HD: Si.
Función Grabar Sonido: Si.
GPS: Si.
Memoria externa: Micro SD - 16 GB - Clase 10.

- Un (1) Odómetro manual de primera calidad.

14. LIMPIEZA DE SITIO, ARMADO DE CAMPAMENTO Y OBRADOR

14.1 Limpieza de obra

LA CONTRATISTA deberá proceder a la limpieza completa de las adyacencias de la obra que fueran afectadas por los trabajos correspondientes a la misma, retirando todo los desechos y restos de materiales que se hayan ido acumulando.

Igualmente se aplicará el mismo criterio durante la marcha de los trabajos manteniendo la obra en perfecto estado de limpieza y orden. Dichas tareas de mantenimiento de orden y limpieza no recibirán pago directo alguno, pues se consideran incluidas en los correspondientes ítems de pago del Cómputo de las distintas tareas a realizar.


14.2 Campamento y obrador:

El obrador será instalado en terreno ferroviario y en cada ramal afectado, en función del área disponible. El COMITENTE autorizará a LA CONTRATISTA a realizar todos los arreglos necesarios para la ubicación de materiales, herramientas, equipos, etc.

Estas tareas las realizará LA CONTRATISTA de completo acuerdo con la Inspección designada por la Subgerencia de Vía y Obras, la cual dará las directivas precisas sobre la ubicación del sitio y la superficie definitiva a ocupar.

De no ser suficiente LA CONTRATISTA deberá arbitrar los medios para obtener terrenos de propiedad particular a su exclusiva cuenta y cargo.

LA CONTRATISTA deberá cercar perfectamente el obrador de manera de salvaguardar la integridad de los pasajeros y las instalaciones del COMITENTE. Dicho trabajo deberá merecer la aprobación de la Inspección.

	SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS	
	LIMPIEZA Y DESMALEZADO DEL SERVICIO PARANÁ - CNIA AVELLANEDA Y PARANÁ – CONCEPCIÓN DEL URUGUAY	<i>UR-VO-ET-001</i>
		<i>Revisión 03</i>
		<i>Fecha: 03/2015</i>
		<i>Página 15 de 26</i>

Una vez finalizados los trabajos, LA CONTRATISTA deberá proceder al retiro de todas las instalaciones, construcciones, depósitos, etc., dejando los sitios ocupados en perfecto estado de limpieza y a entera satisfacción del Inspector del COMITENTE.

Los obradores tanto principales como complementarios, que LA CONTRATISTA estimara necesarios estarán incluidos dentro del precio total cotizado.

15. AUTORIZACIONES Y HABILITACIONES

LA CONTRATISTA será responsable de la tramitación, autorización y habilitación por parte de los organismos nacionales y provinciales pertinentes de las instalaciones, por tal motivo deberá cumplimentar la totalidad de los requisitos necesarios previos al inicio de la obra, durante su ejecución y la posterior habilitación de las instalaciones.

El Inspector destinado por la Subgerencia de Vía y Obras deberá estar permanentemente informado del estado de todas y cada una de las gestiones que LA CONTRATISTA efectúe en cumplimiento de lo indicado, pudiendo requerir copia de toda aquella documentación que estime oportuna.

15.1 Autorización de Uso de Vía

Cuando LA CONTRATISTA necesite ingresar a la vía con sus vehículos deberá ajustarse al Reglamento Operativo en vigencia.

La mayoría de los trabajos anteriormente descriptos se realizarán bajo tráfico, o sea entre trenes, en los períodos en que el Ferrocarril lo permita. Cada proponente podrá consultar los itinerarios de trenes pero ello no implica ningún compromiso, pues los cortes de tráfico quedarán subordinados exclusivamente a lo que el servicio de trenes permita, y lo que se establezca en base a ello en el momento de llevarse a cabo los trabajos.

16. CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR DE OBRA

Es requisito para que toda oferta sea considerada, efectuar una visita de reconocimiento al lugar donde se efectuarán los trabajos. En la misma se acordará con la Inspección de obra, la cantidad de km a cotizar según de cada grado de intervención, acorde al anexo correspondiente. Igualmente se aplicará

el mismo criterio para la intervención de señalización pasiva de los Pasos a Nivel.

La visita deberá ser coordinada previamente con Compras y Contrataciones.

Trenes Argentinos Operadora Ferroviaria, emitirá un “Certificado de Visita a Obra”, el que deberá ser presentado con la oferta.

17. GARANTÍA TÉCNICA Y VICIOS OCULTOS


LA CONTRATISTA garantizará la buena calidad de los materiales utilizados y de los trabajos realizados por los deterioros y/o fallas que puedan sufrir por causa propia o por cualquier otra causa que resulte de la operación normal del servicio ferroviario. Se debe incluir en el alcance del suministro la totalidad de los insumos y consumibles necesarios para el funcionamiento de la instalación durante el período de garantía.

El plazo durante el cual se otorgará la garantía será de tres (3) meses, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones. Durante este período, la reparación de los deterioros y/o fallas será hecha por LA CONTRATISTA a su costa. Si la Inspección interpretara que la aparición de deterioros y/o fallas ha tenido origen en algún defecto de fabricación, ejecución o instalación, se entenderá que hay vicio oculto y será de aplicación lo establecido en el artículo correspondiente con más las responsabilidades establecidas en el Código Civil.

En caso de incumplimiento de LA CONTRATISTA de su obligación de reparar los deterioros y/o fallas que se produjeran durante el período de garantía en el tiempo previsto, SOFSE tendrá el derecho a efectuar la reparación por sí o por intermedio de terceros, recuperando los costos de todo tipo que por tal razón hubiese asumido, mediante compensación por cualquier suma que adeudare a LA CONTRATISTA por cualquier motivo, o del Fondo de Reparos; ello además de aplicar la multa que corresponda. Luego de la Recepción Definitiva LA CONTRATISTA será responsable en los términos del Art. 1646 y 1647 del Código Civil.

1. Recepción provisoria

Una vez terminados los trabajos, se realizará una visita conjunta entre LA CONTRATISTA y la Inspección de Obra y de no mediar defectos, ni imperfecciones ó vicios aparentes en la ejecución de los trabajos contratados de acuerdo a la presente documentación, se procederá a recibir provisoriamente la ejecución de los trabajos mediante la firma del “ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA”.

	SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS	
	LIMPIEZA Y DESMALEZADO DEL SERVICIO PARANÁ - CNIA AVELLANEDA Y PARANÁ – CONCEPCIÓN DEL URUGUAY	<i>UR-VO-ET-001</i>
		<i>Revisión 03</i>
		<i>Fecha: 03/2015</i>
		<i>Página 17 de 26</i>

2. Recepción definitiva

Una vez transcurrido el plazo de garantía y de no observarse defectos, ni imperfecciones ó vicios aparentes o/y ocultos, se procederá a recibir definitivamente la ejecución de los trabajos mediante la firma del “ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA”.

18. - MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN

Mensualmente se confeccionará el Certificado de Avance, de acuerdo al trabajo realizado y en base al Acta de Medición, donde constará la cantidad de trabajo ejecutado. Ambos documentos serán firmados por la Inspección de Obra y el Representante Técnico de LA CONTRATISTA.

La documentación para la certificación son los siguientes a saber.

- Certificado.
- Acta de medición.
- Curva de avance de los trabajos ejecutados.
- Informe descriptivo de los trabajos realizados.
- Relevamiento Fotográfico.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

LIMPIEZA Y DESMALEZADO DEL SERVICIO PARANA -
OBRA: CNIA AVELLANEDA Y PARANÁ – CONC. DEL URUGUAY EN
LA PROVINCIA DEL ENTRE RIOS
RAMAL U15 y U5
LÍNEA URQUIZA

PLANILLA TOTALIZADORA

GRUPO	TRAMOS	Precio Total con IVA
1	PARANA-COLONIA AVELLANEDA // PARANA - KM 102+000	0,00
2	HERNANDEZ KM 102+000 A BASAVILBASO KM222+309	0,00
3	BASAVILBASO (KM 222+445) A CONCEPCION DEL URUGUAY (KM 286+365)	0,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA		0,00

SON Pesos IVA INCLUIDO.

Firma Apoderado del Oferente

LIMPIEZA Y DESMALEZADO DEL SERVICIO
PARANÁ - CNIA AVELLANEDA Y PARANÁ –
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY

UR-VO-ET-001

Revisión 03

Fecha: 03/2015

Página 19 de 26

OBRA: LIMPIEZA Y DESMALEZADO DEL SERVICIO PARANA - CNIA
AVELLANEDA Y PARANÁ – CONC. DEL URUGUAY EN LA
PROVINCIA DEL ENTRE RIOS
GRUPO 1
PARANA-COLONIA AVELLANEDA // PARANA - KM 102+000
LÍNEA URQUIZA

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Item	Rubro	Unid.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	ETAPA 1- PLAYA DE MANIOBRAS, CUADRO DE ESTACION Y TALLERES DE PARANA				
1.1	GRADO DE INTERVENCION I G1	HA	1,43		0,00
2	ETAPA 1: DESDE PaN GRAL. RAMIREZ (KM 177.560) al AP. COLONIA AVELLANEDA (KM 164.980) - RAMAL U15				
2.1	GRADO DE INTERVENCION I G1	KM	3,13		0,00
2.2	GRADO DE INTERVENCION II G2	KM	9,58		0,00
2.3	GRADO DE INTERVENCION III G3	KM	0,00		0,00
3	ETAPA1: DESDE PaN PASCUAL PALMA (KM 178.840 // 6.600) al PaN GRAL. RAMIREZ (KM 177.560 // 7.680) - RAMAL U15 // US				
3.1	GRADO DE INTERVENCION I G1	KM	0,00		0,00
3.2	GRADO DE INTERVENCION II G2	KM	1,28		0,00
3.3	GRADO DE INTERVENCION III G3	KM	0,00		0,00
4	ETAPA1: DESDE PaN DIVISION DE LOS ANDES (KM 7+880) A KM 102,000 - RAMAL US				
4.1	GRADO DE INTERVENCION I G1	KM	6,00		0,00
4.2	GRADO DE INTERVENCION II G2	KM	83,12		0,00
4.3	GRADO DE INTERVENCION III G3	KM	5,00		0,00
5	ETAPA 2: MANTENIMIENTO POR 12 MESES - ITEM 1 , 2 , 3 Y 4				
5.1	MANTENIMIENTO POR 12 MESES (Incl. Limpieza, transporte y disposicion del producido)	MES	12		0,00
	SUBTOTAL SIN IVA				0,00
	IVA 21%				0,00
	TOTAL				0,00

LIMPIEZA Y DESMALEZADO DEL SERVICIO
PARANÁ - CNIA AVELLANEDA Y PARANÁ –
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY

UR-VO-ET-001

Revisión 03

Fecha: 03/2015

Página 20 de 26

OBRA: LIMPIEZA Y DESMALEZADO DEL SERVICIO PARANA - CNIA
AVELLANEDA Y PARANÁ – CONC. DEL URUGUAY EN LA
PROVINCIA DEL ENTRE RIOS
GRUPO 2
HERNANDEZ KM 102+000 A BASAVILBASO KM222+309
LINEA URQUIZA

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Item	Rubro	Unid.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	ETAPA1: DESDE KM 102+000 A EMPALME US/UB (KM 222+309)				
1.1	GRADO DE INTERVENCION I G1	KM	6,33		0,00
1.2	GRADO DE INTERVENCION II G2	KM	112,98		0,00
1.3	GRADO DE INTERVENCION III G3	KM	1,00		0,00
2	ETAPA 2: MANTENIMIENTO POR 12 MESES - ITEM 1				
2.1	MANTENIMIENTO POR 12 MESES (incl. Limpieza, transporte y disposion del producido)	MES	12		0,00
	SUBTOTAL SIN IVA				0,00
	IVA 21%				0,00
	TOTAL				0,00

LIMPIEZA Y DESMALEZADO DEL SERVICIO
PARANÁ - CNIA AVELLANEDA Y PARANÁ –
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY

UR-VO-ET-001

Revisión 03

Fecha: 03/2015

Página 21 de 26

OBRA: LIMPIEZA Y DESMALEZADO DEL SERVICIO PARANA - CNIA
AVELLANEDA Y PARANÁ – CONC. DEL URUGUAY EN LA
PROVINCIA DEL ENTRE RIOS
GRUPO 3
BASAVILBASO (KM 222+445) A CONCEPCION DEL URUGUAY (KM 286+365)
LÍNEA URQUIZA

PLANILLA DE COTIZACIÓN

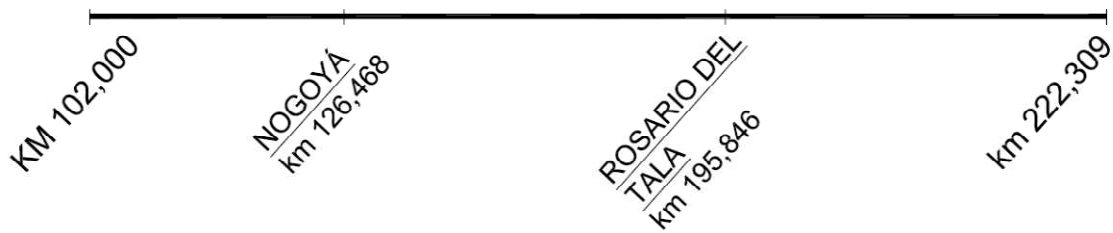
Item	Rubro	Unid.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	ETAPA 1: DESDE EMPALME UB/U5 (KM 222+445) A PaN Bv. DE LOS CONSTITUYENTES (KM 286+365)				
1.1	GRADO DE INTERVENCION I G1	KM	24,30		0,00
1.2	GRADO DE INTERVENCION II G2	KM	38,62		0,00
1.3	GRADO DE INTERVENCION III G3	KM	1,00		0,00
2	ETAPA 1: PLAYA DE MANIOBRAS, CUADRO DE ESTACION Y TALLERES DE CONCEPCION DEL URUGUAY				
2.1	GRADO DE INTERVENCION I G1	HA	3,53		0,00
3	ETAPA 2: MANTENIMIENTO POR 12 MESES - ITEM 1 Y 2				
3.1	MANTENIMIENTO POR 12 MESES (incl. Limpieza, transporte y disposion del producido)	MES	12		0,00
	SUBTOTAL SIN IVA				0,00
	IVA 21%				0,00
	TOTAL				0,00

ESQUEMAS UNIFILARES

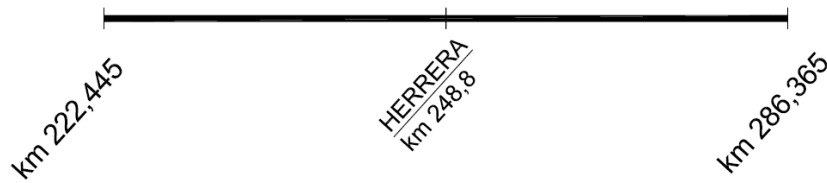
KM 7+880 a KM 102+000



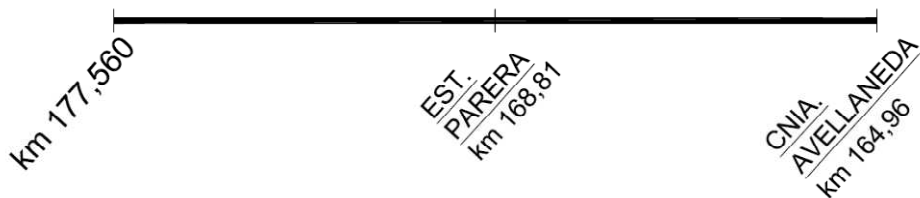
KM 102+000 a KM 222+309



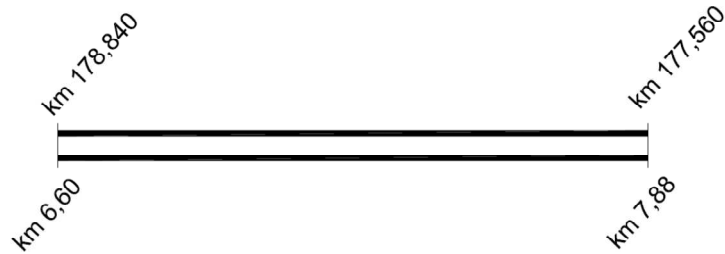
KM 222+445 a 286+365



KM 177+560 a KM 164+960



KM 178+840//6+600 a KM 177+560//7+880



Playa de maniobras: Estacion Parana

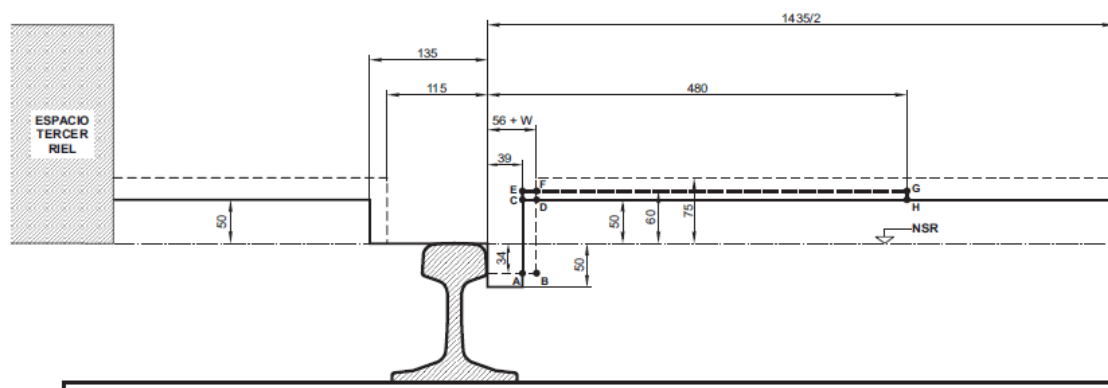
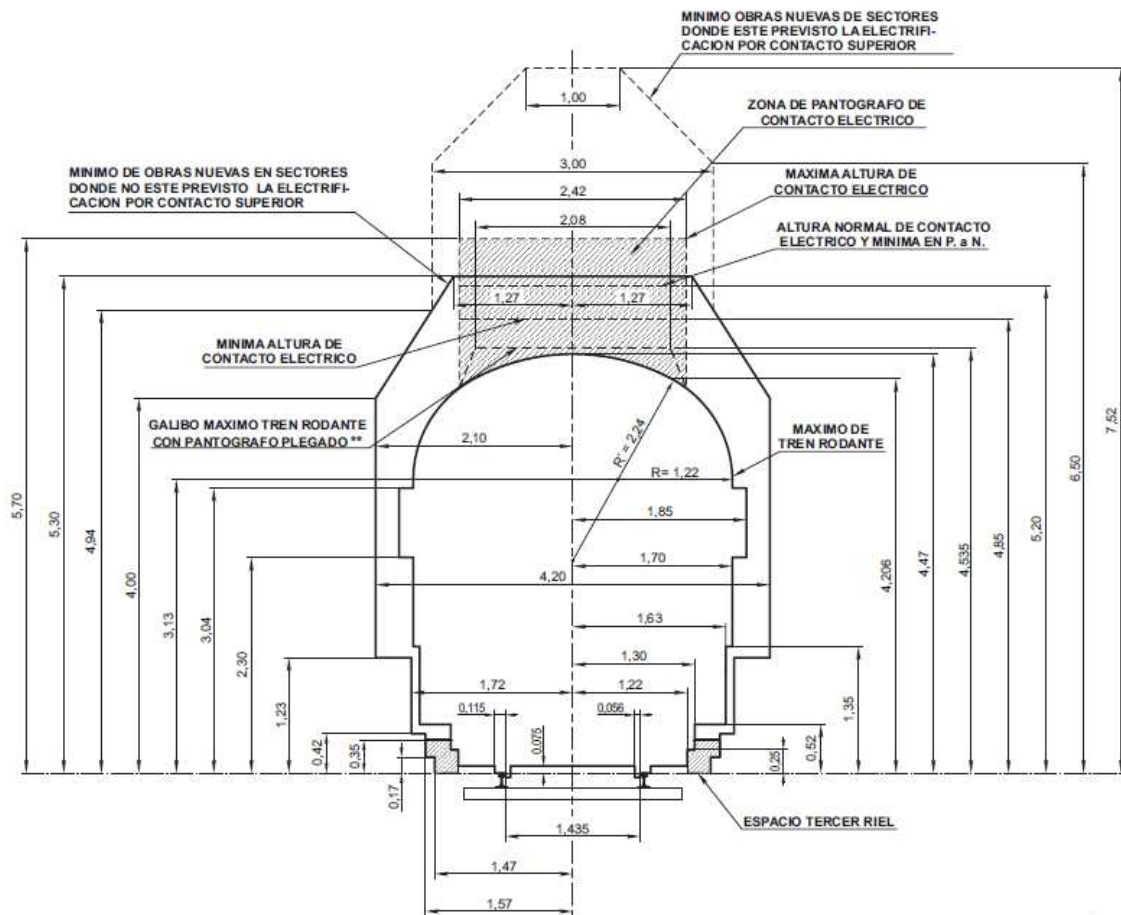



Playa de maniobras: Estacion Concepcion del Uruguay



ESQUEMA DE GALIBOS MAXIMOS PARA TROCHA MEDIA

TROCHA MEDIA: 1435 mm – PLANO GVO 3235



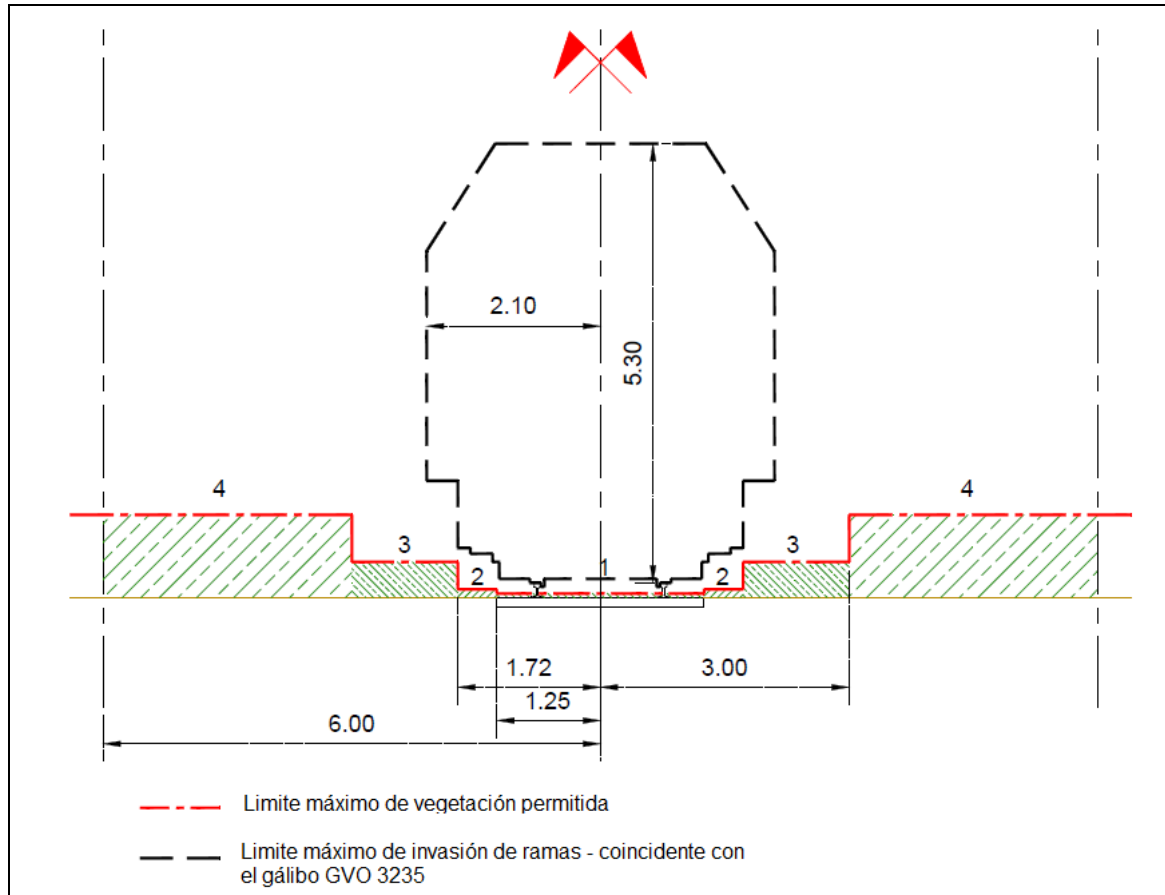
	SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS	
	LIMPIEZA Y DESMALEZADO DEL SERVICIO PARANÁ - CNIA AVELLANEDA Y PARANÁ – CONCEPCIÓN DEL URUGUAY	<i>UR-VO-ET-001</i>
		<i>Revisión 03</i>
		<i>Fecha: 03/2015</i>
		<i>Página 25 de 26</i>

GRADOS DE INTERVENCION

- **INTERVENCION I (G1):** El perfil de la vía presenta vegetación en uno o en ambos laterales de hasta 1,50mts de altura. Incluye arboles aislados de cualquier altura dentro de la franja de intervención.
- **INTERVENCION II (G2):** El perfil de la vía presenta vegetación en uno o en ambos laterales de más de 1,50mts de altura, en tramos superiores a los 25 mts. Incluye arboles aislados de cualquier altura dentro de la franja de intervención.
- **INTERVENCION III (G3):** El perfil de la vía se tuneliza presentando vegetación en uno o en ambos laterales de más de 5,00 mts de altura, en tramos superiores a los 25 mts.

Los grados de intervención serán establecidos por la Inspección previo al inicio de los trabajos en el o los tramos que el CONTRATISTA haya planificado intervenir semanalmente.

PERFIL DE CORTE DE VEGETACIÓN – DETALLE DE ZONAS



1 – La vegetación no debe superar 1 (uno) centímetro desde en NTN en vía tapada o balastada en tierra, ni 5 (cinco) centímetros desde el Nivel Superior de Durmiente (NSD) en vía balastada en piedra o similar.

2 – La vegetación no debe superar los 5 (cinco) centímetros desde en NTN en vía tapada o balastada en tierra, ni 10 (diez) centímetros desde el Nivel Superior de Durmiente (NSD) en vía balastada en piedra o similar.

3 – La vegetación no debe superar los 25 (veinticinco) centímetros desde en NTN.

4 – La vegetación no debe superar el metro (uno) desde en NTN.

En los casos en vía doble, la zona tipo 1 se extenderá entre vías.

En playas de maniobras, la zona dos se extenderá en toda el área.